

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – FACET – ME – 8279-2023 por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología solicita mediante RES - FACET - DDAC - 7227 / 2024 la reducción de Dedicación del Cargo que desempeña el Ing. José Ricardo ASCÁRATE de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva a PROFESOR ASOCIADO con DEDICACIÓN SIMPLE, para el Área “VÍAS, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y TOPOGRAFÍA”, Asignatura “DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL”, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles; y

**CONSIDERANDO:**

Que analizadas las actuaciones, se desprende que el fundamento de la presente gestión obedece a que el citado docente fue designado en el cargo por Res. N° 0724-2017 desde el 16-06-2017 al 15-06-2022 y prorrogada mediante RES- DGD- 5202-2023 , hasta los setenta (70) años de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva del Área “VÍAS, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y TOPOGRAFÍA”, Asignatura “DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL”, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles;

Que la Dedicación Simple permitirá al causante desarrollar el cargo de Secretario de Estado de Energías y Servicios Públicos del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán;

Que Corresponde manifestar que el Art. N° 49 del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, establece lo siguiente:

a) “El docente ordinario que fuera electo o designado en un (1) cargo transitorio y sin estabilidad para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el estado Nacional en carácter de representante de este y en virtud del nombramiento quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará:

a) Licencia sin percepción de haberes.

b) La adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal”. Se destaca que el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente por Res. N° 1657-HCS-2022 en su punto 7.2 reitera lo manifestado en igual sentido, estableciendo en su Inc. 3° lo siguiente:

Inciso 3°: “En los casos en que se hubiera concedido licencia sin goce de haberes o se hubiera dispuesto la reducción de su dedicación, el/la docente deberá reintegrarse a sus tareas y retomará su dedicación originaria al momento del cese en el desempeño de las funciones no permanentes”;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

- En sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2024 –

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Transformar la dedicación del cargo que desempeña el Ing. José Ricardo ASCÁRATE, de PROFESOR ASOCIADO con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en PROFESOR ASOCIADO con DEDICACIÓN SIMPLE para el Área “VÍAS, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y TOPOGRAFÍA”, Asignatura “DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL”, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, desde el 24 de mayo de 2024 y por el término de un (1) año o antes, si venciera su designación en el cargo de Secretario de Estado de Energías y Servicios Públicos del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán.-



ARTÍCULO 2º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, verifique el cumplimiento del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidad vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología a los fines correspondientes.-  
Spp

RES .FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

## **Resolución N°: RES - DGAC - 13377 / 2024**

## Hoja de firmas